

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3217
13 de mayo de 2022

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la segunda liquidación de la cosecha 2021-2022 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 3208 del 04 de mayo de 2022.

Código	Beneficio	Categoría
582	AGROMERCADEO EL DIAMANTE, S.A.	Convencional
720	BENEF ECOL PUENTE TARRAZU LEON CORTES SA	Convencional
757	OSCAR CHACON SOLANO	Convencional
848	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA AMISTAD (ASOPROLA)	Convencional
1754	JUAN OROZCO ARAYA	Convencional

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

